

COMPRA DIRECTA N° 112/2020

APERTURA ELECRÓNICA: 03/07/2020 - 12:00 hs.

La Contaduría General de la Nación solicita cotización para la adquisición de los siguientes ítems:

ÍTEM	CÓDIGO ARTÍCULO	ARTÍCULO	ESPECIFICACIONES	CANTIDAD	PRESENTACIÓN
1	21	Papel higiénico biodegradable	Con concesión de dispensadores (*)	Hasta 500	Rollo
2	22	Papel toalla biodegradable	Con concesión de dispensadores (*)	Hasta 400	Rollo

CONDICIONES GENERALES

(*) Será requisito excluyente para la admisibilidad de las ofertas proveer los dispensadores en calidad de comodato.

Cantidad de dispensadores que se requerirán:

DISPENSADOR	CANTIDAD			
Papel higiénico	46			
Papel toalla	41			

Las cantidades a adquirir serán de acuerdo a las necesidades de la Unidad Ejecutora, reservándose la Administración el derecho a disminuir o aumentar las cantidades.



Se aplicará para el presente lo establecido en el Art. 74 del TOCAF. "Las prestaciones objeto de contratos podrán aumentarse o disminuirse, respetando sus condiciones y modalidades y con adecuación de los plazos respectivos, hasta un máximo del 20% (veinte por ciento) o del 10% (diez por ciento) de su valor original en uno y otro caso y siempre que el monto definitivo no sobrepase el límite máximo de aprobación para el cual está facultada la respectiva autoridad. Cuando exceda ese límite deberá recabarse la aprobación previa de la autoridad competente. También podrán aumentarse o disminuirse en las proporciones que sean de interés para la Administración y que excedan de las antes indicadas, con acuerdo del adjudicatario y en las mismas condiciones preestablecidas en materia de su aprobación. En ningún caso los aumentos podrán exceder el 100% (cien por ciento) del objeto del contrato."

En caso de no establecer su disconformidad a ello en la oferta, se considerará que se acepta dicha opción por parte del oferente, no siendo necesario ningún otro tipo de consentimiento por parte de la empresa.

LAS CANTIDADES ESTABLECIDAS EN EL CUADRO REPRESENTAN EL CONSUMO ESTIMADO PARA EL PERIODO QUE ABARCA EL CONTRATO Y SON AL SÓLO EFECTO DE LA ESTIMACIÓN DEL OFERENTE, NO GENERANDO LAS MISMAS OBLIGACIÓN DE COMPRA POR PARTE DE LA CGN.

RECEPCIÓN Y FORMA DE LAS OFERTAS:

Las ofertas deberán ser ingresadas en el sitio web www.comprasestatales.gub.uy, pudiendo hacerlo hasta el día y hora previsto para su recepción. No se recibirán ofertas por otras vías.

Si existiera información que no cuente con campos específicos para su ingreso, como marca, modelo, etc., la misma se ingresará en el campo de variación y/o observaciones o a través de un archivo adjunto.

Se sugiere consultar las recomendaciones de la Agencia de Compras y Contrataciones Estales para la cotización en línea.



DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR CON LA OFERTA:

Declaración Jurada del oferente de no ingresar en la incompatibilidad prevista en el Art 46 del TOCAF (ANEXO I).

La falta de presentación de este documento será causal de rechazo de la oferta.

COTIZACIÓN:

Se deberá cotizar precio unitario por ítem, sin impuestos, detallando los mismos en forma separada.

En caso de que de la propuesta no surja información de los impuestos y moneda, se considerará que el precio cotizado comprende todos los impuestos y que la moneda utilizada fue pesos uruguayos, sin derecho a rectificación.

Se admitirá tanto la cotización por cada uno de los ítems, como por sólo uno de ellos.

RECEPCIÓN DE MUESTRAS:

Las muestras se deberán presentar rotuladas con:

- N° de compra.
- Razón Social de la empresa.
- Nº de ítem.

Se deberán entregar muestras de todos los artículos ofertados, en la Sección Compras y Suministros ubicada en el 2° piso del local central de C.G.N, Paraguay 1429, en el horario de 10 a 16 has.

El plazo para la recepción de las muestras es hasta el mismo día y hora previstos para la recepción de ofertas.



Si el oferente no hubiera presentado la muestra requerida en el llamado en tiempo y forma, CGN se reserva el derecho de no tener en cuenta las ofertas.

La presentación de muestras no originará ningún gasto a CGN por concepto alguno y podrá ésta disponer de ellas en la medida que lo crea conveniente.

Las muestras de los artículos adjudicados pasarán a ser propiedad de CGN para confrontar en el momento de entrega de la mercadería u obras.

Las demás muestras quedarán a disposición de los interesados a partir del momento de la publicación de la adjudicación y por el término de treinta (30) días corridos, después de cuyo plazo no habrá derecho a reclamo por el proponente. Tampoco podrá éste reclamar por el estado en que se encuentre su muestra en el momento de la devolución.

PLAZO DE ENTREGA:

Se deberá especificar en la oferta el plazo de entrega de la mercadería ofertada en días hábiles, no aceptándose "entrega inmediata" o "a convenir", la misma no podrá superar un máximo de 5 días hábiles, valorándose plazos menores.

Si el oferente no estableciera plazo de entrega se le considerará el plazo máximo establecido para el presente llamado (5 días hábiles).

FORMA DE PAGO:

Crédito SIIF 30 días aprox. a partir de la de la entrega de la mercadería o servicio previa conformidad del mismo.



PLAZO DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA:

Las ofertas serán válidas y obligarán al oferente por el término de 180 días corridos a contar del día siguiente al de su apertura.

REQUISITOS MÍNIMOS:

No contar con antecedentes de reiterados incumplimientos en RUPE o un incumplimiento de suma gravedad que hubiera motivado la rescisión del contrato.

La presentación a la apertura de ofertas implicará la aceptación del presente Pliego de Condiciones Particulares.

CONSULTAS Y ACLARACIONES:

Las consultas y/o pedidos de aclaraciones relativos al presente llamado deberán enviarse exclusivamente al mail <u>licitaciones@cgn.gub.uy</u>, haciendo expresa referencia en el asunto al número de la compra.

Todas las consultas serán publicadas junto con sus respectivas respuestas en el sitio web <u>www.comprasestatales.gub.uy</u>, teniendo dicha publicación el valor de notificación a todos los posibles oferentes.



ANEXO I

DECLARACIÓN JURADA ART. 46

⊨n	relacion	con	el	Procedimiento	C	D	Νº	112-2020	qui	en	suscribe
					, •	en	repi	resentación	de	la	empresa
				, en	calid	dad	l de				declaro
bajo	jurament	to no	esta	r comprendida	/o e	en	las	causales qu	ue e	xpr	esamente
impi	den contra	atar coi	n el l	Estado, de acu	erdo	ра	lo es	stablecido er	n el a	rtíc	ulo 46 del
TOCAF, quedando sujeto el firmante a las responsabilidades legales en caso de											
falsedad (artículo 239 del Código Penal).											
Firm	na:										
Non	nbre comp	leto:									
Doc	umento de	e identi	idad	:							
Non	nbre de la	empre	sa:								
Cali	dad en la	que firr	ma:								
Fec	ha:										